



Al contestar cite el No. 2018-01-351078

Tipo: Salida Fecha: 01/08/2018 11:30:05 AM
Trámite: 17015 - OBJECIONES AL PROYECTO DE CALIFICACION Y
Sociedad: 900329205 - DESARROLLO COMERCIAL Exp. 85779
Remitente: 405 - GRUPO DE LIQUIDACIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 405-010569

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Desarrollo Comercial S.A.S. en liquidación judicial

Liquidadora

Nancy Suárez Ortiz

Asunto

Tiene objeción por extemporánea

Proceso

Liquidación judicial

Expediente

85779

I. ANTECEDENTES

Con memorial 2018-01-342394 de 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) objetó el proyecto de graduación y calificación de créditos de la concursada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, presentado por el liquidador con memorial 2017-01-550375 de 30 de octubre de 2018, en atención a lo ordenado en los artículos 53 y 29 de la Ley 1116 de 2006, se corrió traslado por el término de 5 días, esto es, entre el 28 de junio y el 5 de julio de 2018 (Traslado 415-000200 de 27 de junio de 2018), para que las partes del proceso pudieran objetarlo por las razones que hubiesen considerado pertinentes.
2. En ese sentido, el escrito 2018-01-342394 de 25 de julio de 2018 fue presentado por fuera del término que establece la ley para objetar el proyecto de graduación y calificación de créditos, pues se remitió con posterioridad al 5 de julio de 2018, razón más que suficiente para tenerlo como extemporáneo.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Liquidaciones



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2018-01-351078
DESARROLLO COMERCIAL S A S EN LIQUIDACION JUDICIAL

RESUELVE

Tener el memorial 2018-01-342394 de 25 de julio de 2018 como una objeción extemporáneo contra el proyecto de calificación y graduación de créditos de la sociedad en insolvencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

2018-01-342394
C5755